



Bogotá, D.C. Mayo 28 de 2019

Señores CRC

Ciudad.

REF: Revisión del Régimen de Reporte de Información Periódica – Documento de Formulación del Problema.

Problema identificado : Se requiere optimizar los procesos de generación, recolección, procesamiento y uso de la información para que se consolide como herramienta regulatoria.

1. ¿Considera que el problema definido en este documento contempla todos los elementos relacionados con los reportes de información que realizan los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, operadores de televisión y operadores postales a la CRC?

VIRGIN en su calidad de operador móvil virtual que ofrece servicios en modalidad prepago considera que el problema debe segmentarse para OMR y OMV con el fin de tener claridad cuáles formatos son solicitados para cada uno de ellos para así evitar confusión, duplicidad y retardo en la consecución de la información.

2. ¿Cree que existe otro proceso dentro del sistema de reportes de información de la CRC, diferente a los enunciados por la Comisión en el este documento (generación, recolección, procesamiento, y uso y difusión de la información)?

Adicionalmente, el documento para comentarios informa sobre la obsolescencia de la herramienta SIUST que si bien deberá ser reemplazada por la nueva PostData no se informa cuando la herramienta SIUST se removerá cómo herramienta en la página web de MINTIC : <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36342.html>

La información ahí contenida y aún publicada reporta datos de hasta 2017 para móviles, Televisión hasta 2010, Internet y telefonía hasta 2016. Excepto que para las mediciones de calidad de servicios de fijo y móvil ya estan en PostData.

3. ¿Considera que las causas planteadas en este documento son las que generan el problema definido?
¿Adicionaría una causa para dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Virgin considera que la CRC ha realizado un estudio correcto de la problemática y sus causas,

4. ¿Cree usted que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? ¿Adicionaría una consecuencia a dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.





5. Finalmente, indique las observaciones y/o comentarios adicionales que considere pertinente mencionar en relación con la revisión del Régimen de Reporte de Información Periódica de la CRC.

Es importante verificar que los tiempos de generación, recolección, procesamiento tanto los operadores OMR y OMV sean los óptimos para poder responder en los tiempos adecuados a los requerimientos de información.

Cualquier nuevo requerimiento de información tiene su tiempo de definición de lo que se requiere hallar, en donde buscar, cómo hallarlo y luego crear un proceso automático para generar el reporte, que para el caso de un OMR y OMV no se tienen las mismas fuentes de información.

De manera particular, observamos los siguientes:

1. En el formato 1.2. debe respetarse la denominación dada por la CRC a la manera de regular la relación con los suscriptores. En el mismo se indica la obligación para todos los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones, incluidos los OMV, de reportar la cantidad de “suscriptores con contrato vigentes”. Debe indicarse con “suscriptores vigentes”, porque según la Resolución CRC 5111 de 2017, los usuarios Prepago se vinculan mediante Condiciones Generales del Servicio Prepago, establecidas por el Regulador en acto administrativo, los cuales además los diferencia de los vinculados en modalidad Pospago que se vinculan al Proveedor mediante Contrato único de prestación de servicios móviles.

2. En el Formato 1.6. todos los ingresos de mensajería son solicitados y reportados, información que también se exige reportar en el formato 5.2.. Por tal razón sugerimos modificarlos e incluir toda la información que necesita la CRC en un solo formato, incluyendo si es necesario, en el mismo a casilla correspondiente a los PCA, única diferencia, si la CRC considera que es de interés sectorial conocer esta información.

3. En el Formato 1.7. Tráfico de voz de proveedores de redes y servicios móviles, para su diligenciamiento, los OMV tienen que efectuar interacciones con sus OMR, pues toda la información contenida en el mismo es suministrada por éste, lo cual dificulta el cumplimiento de los plazos perentorios incluidos en la regulación. Por tanto, esta circunstancia debe tenerse en cuenta a fin de establecer que el cargue de esta información debe ser responsabilidad de los OMR.

4. En el Formato 1.9. se solicita especificación de tipo de tecnología 2G, 3G y 4G, aspectos que el OMV no puede determinar sin la información solicitada por el OMR. En ese sentido se recomienda encargar de esta información a los OMR.

5. Finalmente y aunque no se relacionan con los informes CRC, debemos señalar que en los Formatos solicitados y contenidos en la Resolución MINTIC 3484 de 2012, existen muchos requerimientos que se encuentran reiterados en informes solicitados en Resoluciones CRC y/o no se encuentran alineados con la regulación vigente.

Ejemplos de lo anterior es la discriminación por tecnología contenido en el Formato 1 de la Resolución MIntic 3484 de 2012 y en la exigencia de la discriminación de municipios contenidas en el F2 de la misma Resolución, cuando los usuarios Prepago no deben por Regulación (Resolución 5111 de 2017) suministrar o registrar domicilios físicos, dirección y/o municipios de residencia, lo cual obliga a los OMV a realizar gestiones “extraregulatorias” para conocer estos datos, que el usuario no tiene obligación de suministrar y no se puede acceder a ellas a través de otras bases de datos, porque además se encuentran sometidos a reserva de Habeas Data de conformidad con las leyes vigentes..

Gracias.
Saludos,
Rodrigo Fernando Montúfar Ordóñez
MVNO Platform Manager
Virgin Mobile Colombia
Móvil (57)3002015668
Mail to : rodrigo.montufar@virginmobile.co
Calle 93B No.13-91 – Bogotá

Son muy pocas, selectas e indispensables las hojas que, como yo, somos usadas en Virgin Mobile, porque ellos tratan seriamente (aunque a veces no son tan serios) de ser digitales y no malgastar papel.

www.virginmobile.co

